



PRIMER EJERCICIO SELECCIÓN TÉCNICO/A MEDIO P.R.L. (O.E.P. 2024)

1.- El artículo 3 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de Riesgos Laborales, establece que dicha ley no será de aplicación en aquellas actividades cuyas particularidades lo impidan en el ámbito de las funciones públicas de:

- a) Policía, seguridad, Guardia Civil y Sanidad en caso de emergencias públicas.
- b) Policía, seguridad y resguardo aduanero; servicios operativos de protección civil y peritaje forense en los casos de grave riesgo, catástrofe y calamidad pública; Fuerzas Armadas y actividades militares de la Guardia Civil.
- c) Funcionariado docente y personal estatutario de la Sanidad Pública.

2.- De acuerdo con el Artículo 2, del Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención, el Plan de prevención de riesgos laborales:

- a) Habrá de reflejarse en un documento que se conservará exclusivamente por autoridad laboral, sin incluir de las autoridades sanitarias ni a los representantes de los trabajadores.
- b) Puede ser aprobado por la dirección de la empresa, asumido por toda su estructura organizativa, en particular por todos sus niveles jerárquicos, y conocido por todos sus trabajadores.
- c) Es la herramienta a través de la cual se integra la actividad preventiva de la empresa en su sistema general de gestión y se establece su política de prevención de riesgos laborales.

3.- De acuerdo con el Artículo 5, del Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios prevención de riesgos laborales, cuando la evaluación exija la realización de mediciones, análisis o ensayos y la normativa no indique o concrete los métodos que deben emplearse:

- a) Solo podrán utilizarse normas internacionales o en su defecto criterios de entidades privadas sin necesidad de documentación adicional.
- b) Se podrán utilizar normas UNE; Guías del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo, del Instituto Nacional de Silicosis y protocolos y guías del Ministerio de Sanidad y Consumo, así como de Instituciones competentes de las Comunidades Autónomas; Normas internacionales.
- c) Se permitirá cualquier método siempre que haya sido propuesto por los representantes de los trabajadores.

4.- De acuerdo con el Artículo 6, del Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención, la evaluación inicial a que se refiere el artículo 4 deberá revisarse:

- a) Cuando así lo establezca una disposición específica.
- b) Cada año de forma obligatoria con independencia de las circunstancias.
- c) Con la periodicidad que se acuerde entre la empresa y el cincuenta por ciento de los representantes de los trabajadores, teniendo en cuenta, en particular, el deterioro por el transcurso del tiempo de los elementos que integran el proceso productivo.

5.- Indique cuál de las siguientes normas regula sobre la protección de los trabajadores contra los riegos relacionados con la exposición a agentes biológicos durante el trabajo:

- a) El Real Decreto 664/1997, de 12 de mayo.
- b) El Real Decreto-ley 665/1997, de 12 de mayo.
- c) El Real Decreto 665/1997, de 12 de mayo.

CSV: 07E9003FD98F00X3E1U2B3E1S3



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9003FD98F00X3E1U2B3E1S3 en https://sede.utrera.org</p>	<p style="text-align: center;">FIRMANTE - FECHA</p> <p style="text-align: center;">ANA MARIA ANAYA MEDINA-Secretaria Tribunal - 25/09/2025 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 25/09/2025 09:08:02</p>	<p>EXPEDIENTE :: 2025032425000010 Fecha: 23/01/2025 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL</p>
---	--	---



6.- Según el artículo 29 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, los trabajadores, con arreglo a su formación y siguiendo las instrucciones del empresario, deberán en particular:

- a) Usar adecuadamente las máquinas, herramientas y equipos de transporte únicamente cuando así lo indique el empresario, sin tener en cuenta los riesgos previsibles.
- b) Utilizar los equipos de protección personal de manera opcional, conforme a su criterio, aunque hayan sido facilitados por el empresario.
- c) No poner fuera de funcionamiento y utilizar correctamente los dispositivos de seguridad existentes o que se instalen en los medios relacionados con su actividad o en los lugares de trabajo en los que ésta tenga.

7.- Según el artículo 19 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, la formación de los trabajadores, deberá impartirse:

- a) Siempre que sea posible, dentro de la jornada de trabajo o, en su defecto, en otras horas pero con el descuento en aquélla del tiempo invertido en la misma.
- b) Dentro de la jornada laboral siempre, incluso si ello interrumpe la producción.
- c) Siempre fuera de la jornada laboral, compensada con horas extraordinarias.

8.- Según el artículo 3 Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención, la evaluación de los riesgos laborales es:

- a) El proceso dirigido a estimar la magnitud de aquellos riesgos que no hayan podido evitarse, obteniendo la información necesaria para que el empresario esté en condiciones de tomar una decisión apropiada sobre la necesidad de adoptar medidas preventivas y, en tal caso, sobre el tipo de medidas que deben adoptarse.
- b) Una auditoría externa de la gestión preventiva de la empresa.
- c) La redacción de un informe anual de siniestralidad por parte del Comité de Seguridad y Salud.

9.- Según el artículo 4 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, ¿qué se entiende como “riesgo laboral”?

- a) La posibilidad de que un trabajador sufra un determinado daño derivado del trabajo. Para calificar un riesgo desde el punto de vista de su gravedad, se valorarán conjuntamente la probabilidad de que se produzca el daño y la severidad del mismo.
- b) Aquel que resulte probable racionalmente que se materialice en un futuro inmediato y pueda suponer un daño grave para la salud de los trabajadores.
- c) La posibilidad de sufrir enfermedades, patologías o lesiones con motivo u ocasión del trabajo.

10.- Indique cuál de las siguientes normas regula sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas al trabajo con equipos que incluyen pantallas de visualización es:

- a) El Real Decreto 488/1997.
- b) El Decreto-ley 488/1997.
- c) La Ley orgánica 488/1997.

11.- Según el Anexo I del Real Decreto 486/1997, de 14 de abril, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo el número, la distribución y las dimensiones de las vías y salidas de evacuación dependerán:

- a) Del uso, de los equipos y de las dimensiones de los lugares de trabajo, así como del número mínimo de personas que puedan estar presentes en los mismos.
- b) Del uso, de los equipos y de las dimensiones de los lugares de trabajo, así como del número máximo de personas que puedan estar presentes en los mismos.
- c) Del uso, de los equipos y de las dimensiones de los lugares de trabajo, así como del número de personas que puedan estar atrapadas en los mismos.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9003FD98F00X3E1U2B3E1S3 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

ANA MARIA ANAYA MEDINA-Secretaria Tribunal - 25/09/2025
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 25/09/2025 09:08:02

EXPEDIENTE :: 2025032425000010
Fecha: 23/01/2025

Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL



12.- Según el artículo 8 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales el Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo:

- a) Es el órgano paritario y colegiado de participación destinado a la consulta regular y periódica de las actuaciones de la empresa en materia de prevención de riesgos.
- b) Es el órgano colegiado asesor de las Administraciones públicas en la formulación de las políticas de prevención y órgano de participación institucional en materia de seguridad y salud en el trabajo.
- c) Es el órgano científico técnico especializado de la Administración General del Estado que tiene como misión el análisis y estudio de las condiciones de seguridad y salud en el trabajo, así como la promoción y apoyo a la mejora de las mismas.

13.- Según el artículo 42 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, las responsabilidades administrativas que se deriven del procedimiento sancionador:

- a) Serán incompatibles con las indemnizaciones por los daños y perjuicios causados y de recargo de prestaciones económicas del sistema de la Seguridad Social que puedan ser fijadas por el órgano competente de conformidad con lo previsto en la normativa reguladora de dicho sistema.
- b) Serán compatibles con las indemnizaciones por los daños y perjuicios causados y de recargo de prestaciones económicas del sistema de la Seguridad Social que puedan ser fijadas por el órgano competente de conformidad con lo previsto en la normativa reguladora de dicho sistema.
- c) Dará lugar, en todo caso, a responsabilidades penales y a las civiles por los daños y perjuicios que puedan derivarse de dicho incumplimiento.

14.- Según el artículo 9 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, corresponde a la Inspección de Trabajo y Seguridad Social la función de la vigilancia y control de la normativa sobre prevención de riesgos laborales. En cumplimiento de esta misión, tendrá, entre otras, la siguiente función:

- a) Ordenar la paralización inmediata de trabajos cuando, a juicio del inspector, se advierta la existencia de riesgo grave e inminente para la seguridad o salud de los trabajadores.
- b) Vigilar el cumplimiento de la normativa sobre prevención de riesgos laborales, así como de las normas jurídico-técnicas que incidan en las condiciones de trabajo en materia de prevención, siempre que tuvieran la calificación directa de normativa laboral.
- c) Informar a la autoridad laboral sobre los accidentes de trabajo mortales, muy graves, graves y leves en todo caso.

15.- Según el artículo 15 de Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, el empresario aplicará las medidas que integran el deber general de prevención previsto en el artículo anterior, con arreglo, entre otros, a los siguientes principios generales:

- a) Evitar los riesgos.
- b) Evaluar los riesgos que se puedan evitar.
- c) Combatir los riesgos en su destino.

16.- Según el Anexo V del Real Decreto 486/1997, de 14 de abril, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo el número, las dimensiones de los locales de descanso y su dotación de mesas y asientos con respaldos:

- a) Serán suficientes para el número de trabajadores que deban utilizarlos simultáneamente.
- b) Serán de 3 m de altura desde el piso hasta el techo y 2,5 m² de superficie libre por trabajador y 8 m³, no ocupados, por trabajador.
- c) Serán de 2,50 m de altura desde el piso hasta el techo y 3 m² de superficie libre por trabajador y 8 m³, no ocupados, por trabajador.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9003FD98F00X3E1U2B3E1S3 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

ANA MARIA ANAYA MEDINA-Secretaria Tribunal - 25/09/2025
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 25/09/2025 09:08:02

EXPEDIENTE :: 2025032425000010
Fecha: 23/01/2025
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL



CSV: 07E9003FD98F00X3E1U2B3E1S3

17.- Según el apartado 4 del ANEXO II del Real Decreto 1215/1997, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo, la utilización de una escalera de mano como puesto de trabajo en altura:

a) Deberá limitarse a las circunstancias en que, habida cuenta de lo dispuesto en el apartado 4.1.1, la utilización de otros equipos de trabajo más seguros no esté justificada por el bajo nivel de riesgo y por las características de los emplazamientos que el empresario no pueda modificar.

b) Podrán utilizarse siempre que estén fabricadas en aluminio o material homologado y dispongan de dispositivo antideslizante.

c) Podrán usarse siempre que los trabajadores dispongan de arnés de seguridad con línea de vida vertical.

18.- El artículo 3 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, indica que esta Ley y sus normas de desarrollo serán de aplicación:

a) A las relaciones laborales del Estatuto de los Trabajadores, a las administrativas o estatutarias en las Administraciones Públicas y a los socios trabajadores de cooperativas.

b) Tanto en el ámbito de las relaciones laborales reguladas en el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, como en el de las relaciones de carácter administrativo o estatutario del personal al servicio de las Administraciones Públicas, con las peculiaridades que, en este caso, se contemplan en la presente Ley o en sus normas de desarrollo.

c) Tanto en el ámbito de las relaciones laborales reguladas en el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, como en el de las relaciones de carácter administrativo o estatutario del personal laboral al servicio de las Administraciones Locales, con las peculiaridades que, en este caso, se contemplan en la presente Ley o en sus normas de desarrollo.

19.- Según el artículo 23 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, el empresario deberá elaborar y conservar a disposición de la autoridad laboral, entre otra documentación, la relación de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales que hayan causado al trabajador una incapacidad laboral:

a) Superior a dos días de trabajo. El empresario podrá notificar por escrito a la autoridad laboral los daños para la salud de los trabajadores a su servicio que se hubieran producido con motivo del desarrollo de su trabajo, conforme al procedimiento que se determine reglamentariamente.

b) Superior a un día de trabajo. El empresario estará obligado a notificar por escrito a la autoridad laboral los daños para la salud de los trabajadores a su servicio que se hubieran producido con motivo del desarrollo de su trabajo, conforme al procedimiento que se determine reglamentariamente.

c) Superior a tres días de trabajo. El empresario estará obligado a notificar por escrito a la autoridad laboral los daños para la salud de los trabajadores a su servicio que se hubieran producido con motivo del desarrollo de su trabajo, conforme al procedimiento que se determine reglamentariamente.

20.- De acuerdo con el Artículo 2, del Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención, las empresas:

a) De hasta 50 trabajadores que no desarrollen actividades del anexo I podrán reflejar en un único documento el plan de prevención de riesgos laborales, la evaluación de riesgos y la planificación de la actividad preventiva.

b) De hasta 100 trabajadores que no desarrollen actividades del anexo I podrán reflejar en un único documento el plan de prevención de riesgos laborales, la evaluación de riesgos y la planificación de la actividad preventiva.

c) De hasta 150 trabajadores que no desarrollen actividades del anexo I podrán reflejar en un único documento el plan de prevención de riesgos laborales, la evaluación de riesgos y la planificación de la actividad preventiva.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9003FD98F00X3E1U2B3E1S3 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

ANA MARIA ANAYA MEDINA-Secretaria Tribunal - 25/09/2025
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 25/09/2025 09:08:02

EXPEDIENTE :: 2025032425000010
Fecha: 23/01/2025
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E9003FD98F00X3E1U2B3E1S3



21.- De acuerdo con el Artículo 2, del Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención, las empresas:

a) De hasta 50 trabajadores que no desarrollen actividades del anexo I podrán reflejar en un único documento el plan de prevención de riesgos laborales, la evaluación de riesgos y la planificación de la actividad preventiva.

b) De hasta 100 trabajadores que no desarrollen actividades del anexo I podrán reflejar en un único documento el plan de prevención de riesgos laborales, la evaluación de riesgos y la planificación de la actividad preventiva.

c) De hasta 150 trabajadores que no desarrollen actividades del anexo I podrán reflejar en un único documento el plan de prevención de riesgos laborales, la evaluación de riesgos y la planificación de la actividad preventiva.

22.- Según el artículo 4 de Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, ¿qué se entiende como «condición de trabajo»?

a) Cualquier característica del mismo que pueda tener una influencia significativa en la generación de riesgos para la seguridad y la salud del trabajador.

b) El salario, la jornada laboral y los permisos retribuidos.

c) La relación contractual entre empresario y trabajador.

23.- Según el Anexo II, del Real Decreto 1215/1997, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo, si no pueden efectuarse trabajos temporales en altura de manera segura y en condiciones ergonómicas aceptables desde una superficie adecuada, se elegirán los equipos de trabajo más apropiados para garantizar y mantener unas condiciones de trabajo seguras, teniendo en cuenta, en particular:

a) Que deberá darse prioridad a las medidas de protección individual frente a las medidas de protección colectiva y que la elección no podrá subordinarse a criterios económicos.

b) Que las dimensiones de los equipos de trabajo deberán estar adaptadas a la naturaleza del trabajo y a las dificultades imprevisibles y deberán permitir una circulación sin peligro.

c) Que deberá darse prioridad a las medidas de protección colectiva frente a las medidas de protección individual y que la elección no podrá subordinarse a criterios económicos.

24.- Según el artículo 4 del Real Decreto 286/2006, de 10 de marzo, sobre la protección de la salud y la seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición al ruido, a los efectos de este real decreto, los valores límite de exposición, se fijan en:

a) La Valores límite de exposición: LAeq,d = 90 dB(A) y Lpico= 150 dB (C), respectivamente.

b) Valores límite de exposición: LAeq,d = 87 dB(A) y Lpico= 140 dB (C), respectivamente.

c) Valores límite de exposición: LAeq,d = 85 dB(A) y Lpico= 135 dB (C), respectivamente.

25.- Según el artículo 4 del Real Decreto 773/1997, de 30 de mayo, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual, los equipos de protección individual deberán utilizarse:

a) Cuando existan riesgos para la seguridad o salud de los trabajadores que no hayan podido eliminarse o reducirse adecuadamente mediante medidas técnicas de protección colectiva o mediante procedimientos, métodos u organizaciones del trabajo, quedando reflejado en la documentación preventiva de la empresa.

b) Cuando existan riesgos para la seguridad o salud de los trabajadores que no puedan evitarse o limitarse bastante mediante protección colectiva o mediante la aplicación de métodos, procedimientos o sistemas de organización del trabajo, lo que se recogerá en la documentación señalada por la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.

c) Cuando existan riesgos para la seguridad o salud de los trabajadores que no hayan podido evitarse o limitarse suficientemente por medios técnicos de protección colectiva o mediante medidas, métodos o procedimientos de organización del trabajo.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9003FD98F00X3E1U2B3E1S3 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

ANA MARIA ANAYA MEDINA-Secretaria Tribunal - 25/09/2025
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 25/09/2025 09:08:02

EXPEDIENTE ::
2025032425000010

Fecha: 23/01/2025

Hora: 00:00

Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E9003FD98F00X3E1U2B3E1S3



26.- Según el artículo 7 del Real Decreto 773/1997, de 30 de mayo, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual, los equipos de protección individual estarán destinados, en principio, a un uso personal. Si las circunstancias exigiesen la utilización de un equipo por varias personas:

a) Se adoptarán las medidas necesarias para que ello no origine ningún problema de salud o de higiene a los diferentes usuarios.

b) Los equipos de protección individual, por su carácter personal, no podrán ser utilizados por más de un trabajador bajo ninguna circunstancia.

c) El empresario deberá sustituir inmediatamente el equipo por otro nuevo para cada trabajador que lo utilice, quedando prohibida cualquier medida de desinfección o reutilización.

27.- Según el artículo 2 del Real Decreto 773/1997, de 30 de mayo, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual ¿qué se entiende por “equipo de protección individual”?

a) Cualquier equipo destinado a ser llevado o sujetado por el trabajador para protegerle de uno o varios riesgos que puedan amenazar su seguridad o salud, así como cualquier complemento o accesorio destinado a tal fin.

b) Todo equipo destinado a ser llevado o sujetado por el trabajador con el objeto de prevenir riesgos que puedan evitarse, incluyendo además los accesorios que permitan su utilización.

c) Cualquier equipo destinado a ser llevado por el trabajador para protegerse frente a riesgos que puedan comprometer su seguridad y salud, junto con los accesorios o elementos que lo complementen para dicho uso.

28.- Según el artículo 3 del Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y de salud en las obras de construcción, ¿cuándo debe designarse un coordinador en materia de seguridad?

a) En las obras incluidas en el ámbito de aplicación del presente Real Decreto, cuando en la elaboración del proyecto de obra intervengan varios proyectistas, el promotor designará un coordinador en materia de seguridad y de salud durante la ejecución de la obra.

b) Cuando en la ejecución de la obra intervenga más de una empresa, o una empresa y trabajadores autónomos o diversos trabajadores autónomos el promotor, antes del inicio de los trabajos o tan pronto como se constate dicha circunstancia, designará un coordinador en materia de seguridad y salud durante la ejecución de la obra.

c) Cuando en la ejecución de la obra intervenga más de una empresa, o una empresa y trabajadores autónomos o diversos trabajadores autónomos, recayendo la designación de los coordinadores en materia de seguridad y salud durante la elaboración del proyecto de obra y durante la ejecución en la misma persona.

29.- De acuerdo con el artículo 7 de Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y de salud en las obras de construcción, en el caso de obras de las Administraciones públicas, ¿Cuándo y quién debe aprobar el plan de seguridad y de salud?

a) El plan de seguridad y salud deberá ser aprobado, antes del inicio de la obra, con el correspondiente informe del coordinador en materia de seguridad y de salud durante la ejecución de la obra, y se elevará para su aprobación a la Administración pública que haya adjudicado la obra.

b) El plan de seguridad y salud deberá ser aprobado, durante la ejecución de la obra, con el correspondiente informe del coordinador en materia de seguridad y de salud antes del inicio de la obra, y se elevará para su aprobación a la Administración pública que haya adjudicado la obra.

c) El plan de seguridad y salud deberá ser aprobado, antes del inicio de la obra, por el coordinador en materia de seguridad y de salud durante la ejecución de la obra.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9003FD98F00X3E1U2B3E1S3 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

ANA MARIA ANAYA MEDINA-Secretaria Tribunal - 25/09/2025
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 25/09/2025 09:08:02

EXPEDIENTE :: 2025032425000010
Fecha: 23/01/2025
Hora: 00:00

Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E9003FD98F00X3E1U2B3E1S3



30.- De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19 del Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y de salud en las obras de construcción, en referencia a la información a la autoridad laboral, se presentará únicamente por los empresarios que tengan la consideración de contratistas la comunicación de apertura del centro de trabajo a la autoridad laboral competente que deberá ser previa al comienzo de los trabajos. La comunicación de apertura incluirá:

- a) El estudio de seguridad y salud al que se refiere el artículo 7 del mencionado real decreto.
- b) El plan de seguridad y salud al que se refiere el artículo 7 del mencionado real decreto.**
- c) El plan de prevención de riesgos laborales al que se refiere el artículo 7 del mencionado real decreto.

31.- Según el artículo 4 del Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y de salud en las obras de construcción, el promotor estará obligado a que en la fase de redacción del proyecto se elabore un estudio de seguridad y salud en los proyectos de obras en que se den alguno de los supuestos siguientes:

- a) Que el presupuesto de ejecución por contrata incluido en el proyecto sea igual o superior a 75 millones de pesetas (450.759,08 €), que la duración estimada sea superior a 20 días laborables, empleándose en algún momento a más de 30 trabajadores simultáneamente, que el volumen de mano de obra estimada, entendiéndose por tal la suma de los días de trabajo del total de los trabajadores en la obra, sea superior a 500, o en las obras de túneles, galerías, conducciones subterráneas y presas.
- b) Que el presupuesto de ejecución por contrata incluido en el proyecto sea igual o superior a 75 millones de pesetas (450.759,08 €), que la duración estimada sea superior a 30 días laborables, empleándose en algún momento a más de 20 trabajadores simultáneamente, que el volumen de mano de obra estimada, entendiéndose por tal la suma de los días de trabajo del total de los trabajadores en la obra, sea superior a 500, o en las obras de túneles, galerías, conducciones subterráneas y presas.**
- c) Que el presupuesto de ejecución por contrata incluido en el proyecto sea igual o superior a 75 millones de pesetas (450.759,08 €), que la duración estimada sea superior a 30 días laborables, empleándose en algún momento a más de 20 trabajadores simultáneamente, que el volumen de mano de obra estimada, entendiéndose por tal la suma de los días de trabajo del total de los trabajadores en la obra, sea inferior a 500, o en las obras de túneles, galerías, conducciones subterráneas y presas.

32.- De acuerdo con el artículo 5 de la Ley 32/2006, de 18 de octubre, reguladora de la subcontratación en el Sector de la Construcción, con carácter general, indica la respuesta correcta respecto al régimen de la subcontratación en el sector de la construcción:

- a) El primer y segundo subcontratistas podrán subcontratar la ejecución de los trabajos que, respectivamente, tengan contratados, en todo caso.
- b) El tercer subcontratista no podrá subcontratar los trabajos que hubiera contratado con otro subcontratista o trabajador autónomo.**
- c) El trabajador autónomo podrá subcontratar los trabajos a él encomendados a otras empresas subcontratistas y a otros trabajadores autónomos.

33.- En relación al Real Decreto 665/1997, de 12 de mayo sobre la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes cancerígenos durante el trabajo, según el artículo 9, referido a “Documentación”, el empresario o autoridad laboral deberá conservar los historiales médicos de los trabajadores, después de terminada la exposición, en el caso de agentes reprotóxicos, al menos:

- a) Durante 1 año.
- b) Durante 5 años.**
- c) Hasta el cese de la actividad del trabajador en dicha empresa.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9003FD98F00X3E1U2B3E1S3 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

ANA MARIA ANAYA MEDINA-Secretaría Tribunal - 25/09/2025
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 25/09/2025 09:08:02

EXPEDIENTE :: 2025032425000010

Fecha: 23/01/2025

Hora: 00:00

Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E9003FD98F00X3E1U2B3E1S3



34.- Según el artículo 4 del del Real Decreto 396/2006, de 31 de marzo, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud aplicables a los trabajos con riesgo de exposición al amianto, los empresarios deberán asegurarse de que ningún trabajador está expuesto a una concentración de amianto en el aire superior al valor límite ambiental de exposición diaria (VLA-ED) de:

- a) 0,1 fibras por centímetro cúbico medidas como una media ponderada en el tiempo para un período de seis horas.
- b) 0,1 fibras por centímetro cúbico medidas como una media ponderada en el tiempo para un período de ocho horas.
- c) 0,01 fibras por centímetro cúbico medidas como una media ponderada en el tiempo para un período de ocho horas.

35.- Según el artículo 10 del del Real Decreto 396/2006, de 31 de marzo, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud aplicables a los trabajos con riesgo de exposición al amianto, antes del comienzo de obras de demolición o mantenimiento, los empresarios deberán adoptar todas las medidas adecuadas para identificar los materiales que puedan contener amianto. La identificación deberá quedar reflejada:

- a) En el estudio de prevención ambiental del proyecto de demolición.
- b) En el estudio de seguridad y salud, o en el estudio básico de seguridad y salud, a que se refiere el Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción, o en su caso en la evaluación de riesgos en aquellas obras en las que reglamentariamente no sea exigible la elaboración de dichos estudios.
- c) En el plan de prevención de riesgos laborales realizado por el empresario para llevar a cabo las actividades preventivas.

36.- En relación al Real Decreto 665/1997, de 12 de mayo sobre la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes cancerígenos durante el trabajo, según el artículo 9, referido a “Documentación”, el empresario o autoridad laboral deberá conservar los historiales médicos de los trabajadores, después de terminada la exposición, en el caso de los agentes cancerígenos o mutágenos, al menos:

- a) Durante 40 años.
- b) Durante 5 años.
- c) Hasta la jubilación del trabajador en cuestión.

37.- Indique cuál de las siguientes normas regula sobre la protección de la salud y la seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a radiaciones ópticas artificiales:

- a) El Real Decreto 486/2010, de 23 de abril.
- b) El Real Decreto 299/2016, de 23 de abril.
- c) El Real Decreto-ley 486/2016, de 23 de abril.

38.- La norma UNE-EN ISO 10075-1:2017 sobre principios ergonómicos relacionados con la carga mental, entiende, de la forma más estricta y completa, por carga mental:

- a) El conjunto de todas las influencias apreciables, ejercidas por factores externos, que afectan mentalmente al ser humano.
- b) El efecto inmediato de la presión mental sobre el individuo.
- c) El conjunto de requerimientos mentales, cognitivos o intelectuales a los que se ve sometido el trabajador a lo largo de su jornada laboral, es decir, el nivel de actividad mental o de esfuerzo intelectual necesario para desarrollar el trabajo.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9003FD98F00X3E1U2B3E1S3 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

ANA MARIA ANAYA MEDINA-Secretaria Tribunal - 25/09/2025
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 25/09/2025 09:08:02

EXPEDIENTE :: 2025032425000010
 Fecha: 23/01/2025
 Hora: 00:00
 Und. reg: REGISTRO GENERAL



39.- La ley 32/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género, define la violencia psicológica como:

a) Privación intencionada e injustificada de recursos económicos o alimentos compartidos en el hogar.

b) Toda conducta que, a través de amenazas, humillaciones, exigencia de obediencia, insultos, aislamiento, culpabilización o limitación de su libertad, produzca en la mujer desvaloración o sufrimiento.

c) Cualquier acto de naturaleza sexual por el que el agresor fuerce a la mujer a mantener relaciones sexuales no consentidas por ésta.

40.- Indique la normativa estatal por la que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la manipulación manual de cargas que entrañe riesgos, en particular dorso lumbares, para los trabajadores:

a) La Directiva 90/269/CEE.

b) El Real Decreto 487/1997, de 14 de abril.

c) El Real Decreto 487/1996, de 14 de abril.

41.- Según el art 14 del Real Decreto 171/2004, de 30 de enero, por el que se desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, en materia de coordinación de actividades empresariales, la persona o personas encargadas de la coordinación de actividades preventivas deberá contar con la formación preventiva correspondiente, como mínimo a:

a) Funciones de nivel básico.

b) Funciones de nivel intermedio.

c) Funciones de nivel superior.

42.- Según el art 14 del Real Decreto 171/2004, de 30 de enero, por el que se desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, en materia de coordinación de actividades empresariales, es una función de la persona o personas encargadas de la coordinación de las actividades preventivas:

a) Impartir a las empresas concurrentes las instrucciones que sean necesarias para el cumplimiento de sus funciones.

b) Realizar visitas al centro de trabajo para ejercer una labor de vigilancia y control del estado de las condiciones de trabajo derivadas de la concurrencia de actividades ; a tal fin podrán acceder a cualquier zona del centro de trabajo y comunicarse durante la jornada con los delegados de prevención o representantes legales de los trabajadores de las demás empresas concurrentes o, en su defecto, con tales trabajadores, de manera que no se altere el normal desarrollo del proceso productivo.

c) Dirigirse a la o las personas encargadas de la coordinación de actividades preventivas para que proponga la adopción de medidas para la prevención de los riesgos existentes en el centro de trabajo que puedan afectar a los trabajadores de las empresas concurrentes.

43.- Dentro de los riesgos laborales físicos específicos para la mujer trabajadora durante el embarazo, el postparto y la lactancia tenemos las radiaciones ionizantes. En el Real Decreto 1029/2022, por el que se aprueba el Reglamento sobre protección de la salud contra los riesgos derivados de la exposición a radiaciones ionizantes se establece que, tan pronto como una mujer embarazada comunique su estado, la protección del feto deberá ser comparable a la de los miembros del público, de forma que la dosis equivalente al feto sea tan baja como sea razonablemente posible, siendo improbable que exceda de:

a) 1mSv.

b) 2 mSv.

c) 5 mSv.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9003FD98F00X3E1U2B3E1S3 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

ANA MARIA ANAYA MEDINA-Secretaria Tribunal - 25/09/2025
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 25/09/2025 09:08:02

EXPEDIENTE :: 2025032425000010
Fecha: 23/01/2025
Hora: 00:00

Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E9003FD98F00X3E1U2B3E1S3



44.- El Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención, establece en su artículo 22bis, que la presencia en el centro de trabajo de los recursos preventivos, cualquiera que sea la modalidad de organización de dichos recursos, será necesaria en los siguientes casos, cuando se realicen las siguientes actividades o procesos peligrosos o con riesgos especiales:

a) Trabajos con riesgos especialmente graves de caída desde altura, por las particulares características de la actividad desarrollada, los procedimientos aplicados, o el entorno del puesto de trabajo.

b) Cuando los riesgos no puedan verse agravados o modificados, en el desarrollo del proceso o la actividad, ni por la concurrencia de operaciones diversas que se desarrollan sucesiva o simultáneamente y que no hagan preciso el control de la correcta aplicación de los métodos de trabajo.

c) Actividades en las que se utilicen máquinas con declaración CE de conformidad.

45.- Según el art 15 del Real Decreto 171/2004, de 30 de enero, por el que se desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, en materia de coordinación de actividades empresariales, no es una función de los Delegados de Prevención:

a) Acompañar a los Inspectores de Trabajo y Seguridad Social en las visitas y verificaciones en el centro de trabajo para comprobar el cumplimiento de la normativa de prevención de riesgos laborales en materia de coordinación de actividades empresariales, ante los que podrán formular las observaciones que estimen oportunas.

b) Recabar de su empresario la adopción de medidas para la coordinación de actividades preventivas; a tal fin podrán efectuar propuestas al comité de seguridad y salud para su discusión en éste.

c) Realizar informes de investigación de los accidentes de trabajo que se produzcan en el centro de trabajo, donde se desarrollan la actividad de varias empresas de manera simultánea.

46.- De acuerdo al Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención, de acuerdo a su artículo 11, un empresario puede asumir la actividad preventiva de forma personal, siempre que las actividades desarrolladas en la empresa no estén incluidas en el anexo I, que desarrolle de forma habitual su actividad profesional en el centro de trabajo, que tenga la capacidad correspondiente a las funciones preventivas que va a desarrollar, de acuerdo con lo establecido en el capítulo VI y que:

a) Tenga una empresa con veinticinco trabajadores, y de 1 centro de trabajo.

b) Tenga una empresa con cincuenta trabajadores, y más de 1 centro de trabajo.

c) Tenga una empresa con quince trabajadores, y más de 1 centro de trabajo.

47.- De acuerdo al Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención, ¿en cuáles de estos supuestos una empresa deberá contar con un servicio de prevención propio?:

a) La empresa tiene más de 250 trabajadores y más de 1 centro de trabajo.

b) La empresa tiene más de 150 trabajadores y más de 1 centro de trabajo.

c) La empresa tiene más de 500 trabajadores.

48.- De acuerdo al Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención, para desempeñar las funciones de nivel superior será preciso contar con una titulación universitaria oficial y poseer una formación mínima acreditada por una universidad con el contenido especificado en el programa a que se refiere el anexo VI, cuyo desarrollo tendrá una duración no inferior a:

a) 300 horas.

b) 500 horas.

c) 600 horas.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9003FD98F00X3E1U2B3E1S3 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

ANA MARIA ANAYA MEDINA-Secretaria Tribunal - 25/09/2025
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 25/09/2025 09:08:02

EXPEDIENTE ::

2025032425000010

Fecha: 23/01/2025

Hora: 00:00

Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E9003FD98F00X3E1U2B3E1S3



49.- De acuerdo al Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención, los trabajadores designados por empresas, cuando la actividad no este incluida en el anexo I, para desarrollar las tareas de nivel básico deberán contar como mínimo con un curso cuyo programa de formación se adapte al anexo IV y tenga como mínimo:

- a) 50 horas.
- b) 30 horas.
- c) 10 horas.

50.- De acuerdo al Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención, ¿Con cuantas especialidades o disciplinas preventivas, como mínimo, deberá contar, desarrolladas por expertos con la capacitación requerida para las funciones a desempeñar, según lo establecido en el capítulo VI?

- a) Con al menos 1 especialidad debiendo ser esta seguridad en el trabajo, debiendo externalizar las otras dos especialidades y la vigilancia de la salud.
- b) Con dos especialidades,debiendo externalizar la tercera especialidad y la vigilancia de la salud.
- c) Con las tres especialidades , debiendo externalizar la vigilancia de la salud.

51.- El Real Decreto, por el que se aprueba el cuadro de enfermedades profesionales en el sistema de la Seguridad Social y se establecen criterios para su notificación y registro es:

- a) RD 773/1997.
- b) RD 304/2007.
- c) RD 1299/2006.

52.- Según el Real Decreto 614/2001, de 8 de junio, sobre disposiciones mínimas para la protección de la salud y seguridad de los trabajadores frente al riesgo eléctrico, los cinco pasos a realizar para trabajos sin tensión son:

- a) Desconectar, conectar para una posible realimentación, verificar la ausencia de tensión, poner a tierra y en cortocircuito y proteger frente a elementos próximos en tensión, en su caso, y establecer una señalización de seguridad para delimitar la zona de trabajo.
- b) Desconectar, prevenir cualquier posible realimentación, verificar la ausencia de tensión, poner a sobretension y en cortocircuito y proteger frente a elementos próximos en tensión, en su caso, y establecer una señalización de seguridad para delimitar la zona de trabajo.
- c) Desconectar, prevenir cualquier posible realimentación, verificar la ausencia de tensión, poner a tierra y en cortocircuito y proteger frente a elementos próximos en tensión, en su caso, y establecer una señalización de seguridad para delimitar la zona de trabajo.

53.- El Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, establece en su artículo 156 que tendrán la consideración de accidente de trabajo aquellos que:

- a) Sean debidos a fuerza mayor atmosférica como la caída de un rayo.
- b) La imprudencia profesional derivada del ejercicio de un trabajo y que se derive de la confianza que este inspira.
- c) Los que sean debido a una imprudencia temeraria del trabajador accidentado.

54.- De acuerdo al Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento electrotécnico para baja tensión,el alumbrado de emergencia deberá poder funcionar, como mínimo, cuando se produzca un fallo en la alimentación normal de:

- a) 30 minutos.
- b) 60 minutos.
- c) 90 minutos.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9003FD98F00X3E1U2B3E1S3 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

ANA MARIA ANAYA MEDINA-Secretaria Tribunal - 25/09/2025
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 25/09/2025 09:08:02

EXPEDIENTE :: 2025032425000010
Fecha: 23/01/2025
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL



55.- De acuerdo al Real Decreto 513/2017, de 22 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de instalaciones de protección contra incendios, para las BIE con manguera semirrígida o con manguera plana, la red de BIE deberá garantizar, como mínimo, el caudal descargado por las dos hidráulicamente más desfavorables:

a) Una presión dinámica a su entrada comprendida entre un mínimo de 200 kPa (2 kg/cm²) y un máximo de 500 kPa (5 kg/cm²).

b) Una presión dinámica a su entrada comprendida entre un mínimo de 300 kPa (3 kg/cm²) y un máximo de 600 kPa (6 kg/cm²).

c) Una presión dinámica a su entrada comprendida entre un mínimo de 400 kPa (4 kg/cm²) y un máximo de 500 kPa (5 kg/cm²).

56.- De acuerdo al Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, tiene la consideración de enfermedad profesional aquella que:

a) Sea contraída como consecuencia directa del trabajo ejecutado, solo por cuenta ajena, que está específicamente listada en el cuadro oficial de enfermedades profesionales y es causada por los elementos o sustancias señalados en dicho listado para cada enfermedad. Para su reconocimiento, debe existir una relación de causalidad entre la enfermedad y las condiciones o actividades laborales específicas.

b) Sea contraída como consecuencia directa del trabajo ejecutado, que está específicamente listada en el cuadro oficial de enfermedades profesionales y es causada por los elementos o sustancias señalados en dicho listado para cada enfermedad. Para su reconocimiento, debe existir una relación de causalidad entre la enfermedad y las condiciones o actividades laborales específicas.

c) Sea contraída como consecuencia directa del trabajo ejecutado, solo por cuenta ajena, que está específicamente listada en el cuadro oficial de enfermedades profesionales y es causada por los elementos o sustancias señalados en dicho listado para cada enfermedad, diagnosticada siempre en el periodo en el que exista una relación laboral con la empresa. Para su reconocimiento, debe existir una relación de causalidad entre la enfermedad y las condiciones o actividades laborales específicas.

57.- De acuerdo al Real Decreto 393/2007, de 23 de marzo, por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia, no forma parte del contenido mínimo del mismo:

a) Identificación y funciones de las personas y equipos que llevarán a cabo los procedimientos de mantenimiento preventivo de las instalaciones de riesgo que garantiza el control de las mismas.

b) Identificación y funciones de las personas y equipos que llevarán a cabo los procedimientos de actuación en emergencias.

c) Identificación, cuantificación y tipología de las personas tanto afectas a la actividad como ajenas a la misma que tengan acceso a los edificios, instalaciones y áreas donde se desarrolla la actividad.

58.- De acuerdo al Real Decreto 393/2007, de 23 de marzo, por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia, será obligatoria la elaboración de un plan de autoprotección en espacios cerrados, lugares, recintos e instalaciones en las que se celebren los eventos regulados por la normativa vigente en materia de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, en los que el aforo sea igual o superior a:

a) 1.500 personas.

b) 2.000 personas.

c) 2.500 personas.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9003FD98F00X3E1U2B3E1S3 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

ANA MARIA ANAYA MEDINA-Secretaria Tribunal - 25/09/2025
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 25/09/2025 09:08:02

EXPEDIENTE ::
2025032425000010

Fecha: 23/01/2025

Hora: 00:00

Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E9003FD98F00X3E1U2B3E1S3



59.- De acuerdo al Real Decreto 513/2017, de 22 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de instalaciones de protección contra incendios, las revisiones que debe realizar obligatoriamente el personal especializado del fabricante o por el personal de la empresa mantenedora tendrán como mínimo una periodicidad:

- a) Anual.
- b) Semestral.
- c) Trimestral.

60.- Según Real Decreto 1644/2008, de 10 de octubre, por el que se establecen las normas para la comercialización y puesta en servicio de las máquinas, se define parada operativa de una máquina aquella que:

- a) Cuando por razones de funcionamiento se requiera una orden de parada que no interrumpa la alimentación de energía de los accionadores, se supervisarán y conservarán las condiciones de parada.
- b) Cuando se requiera una orden de parada por medio de los cuales se puedan evitar situaciones peligrosas que puedan producirse de forma inminente o que se estén produciendo.
- c) Cuando se requiera una orden de parada que permite seguir trabajando con la máquina sin desplazamiento de la misma del punto de trabajo y mediante el que se puede continuar los trabajos sin movimiento horizontal del punto de trabajo.

61.- El Real Decreto 1644/2008, de 10 de octubre, por el que se establecen las normas para la comercialización y puesta en servicio de las máquinas, establece en su anexo I, como Requisitos esenciales complementarios de seguridad y de salud para neutralizar los peligros derivados de las operaciones de elevación que la máquina y los accesorios de elevación se deben diseñar y fabricar de modo de modo que soporte sin fallo las pruebas dinámicas efectuadas con la carga máxima de utilización multiplicada por el coeficiente de prueba dinámica. Dicho coeficiente de prueba dinámica se seleccionará de forma que garantice un nivel de seguridad adecuado; como regla general, dicho coeficiente será igual a:

- a) 1,1.
- b) 1,5.
- c) 2,0.

62.- El Real Decreto 2177/2004, de 12 de noviembre, por el que se modifica el Real Decreto 1215/1997, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo, en materia de trabajos temporales en altura, establece que no estarán permitido el uso de escaleras de mano sin equipo de protección anticaídas para trabajos:

- a) A más de 2,5 m de altura desde el punto de operación del suelo.
- b) A más de 3 m de altura desde el punto de operación del suelo.
- c) A más de 3,5 m de altura desde el punto de operación del suelo.

63.- De acuerdo al Real Decreto 2177/2004, de 12 de noviembre, por el que se modifica el Real Decreto 1215/1997, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo, en materia de trabajos temporales en altura, será obligatorio la elaboración de un plan de montaje, de utilización y de desmontaje será obligatorio en andamios constituidos con elementos prefabricados apoyados sobre terreno natural, soleras de hormigón, forjados, voladizos u otros elementos cuya altura, desde el nivel inferior de apoyo hasta la coronación de la andamiada, exceda de:

- a) 5 m.
- b) 6 m.
- c) 8 m.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9003FD98F00X3E1U2B3E1S3 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

ANA MARIA ANAYA MEDINA-Secretaria Tribunal - 25/09/2025
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 25/09/2025 09:08:02

EXPEDIENTE :: 2025032425000010
Fecha: 23/01/2025
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL



64.- De acuerdo con el Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento electrotécnico para baja tensión, y su guía ITC-BT-24, la protección contra contactos indirectos mediante a la puesta por fuera de alcance por alejamiento aislamiento de partes activas se realiza por un volumen que esta limitado en altura a:

- a) 2 m.
- b) 2,5 m.**
- c) 3 m.

65.- El equipo obligatorio de protección individual para la soldadura oxiacetilénica según la NTP 495 Soldadura oxiacetilénica y oxicorte estará compuesto de:

- a) Polainas de cuero,calzado de seguridad,casco y careta de protección,guantes de cuero de manga larga,manguitos de cuero,mandil de cuero, pértigas aislantes y casco de seguridad cuando así se requiera.
- b) Polainas de cuero,calzado de seguridad,casco y careta de protección,guantes de neopreno de manga larga,manguitos de cuero,mandil de cuero,pértigas aislantes y casco de seguridad cuando así se requiera.
- c) Polainas de cuero,calzado de seguridad,casco y careta de protección,guantes de cuero de manga larga,manguitos de cuero,mandil de cuero y casco de seguridad cuando así se requiera.**

66.- De acuerdo con la definición recogida en el art. 22 bis del Real Decreto 39/97 de 17 de enero (Reglamento de los servicios de prevención), un espacio confinado es:

- a) El recinto con aberturas ilimitadas de salida y entrada y ventilación mecánica, en el que pueden acumularse contaminantes tóxicos o inflamables o puede haber una atmósfera deficiente en oxígeno, y que no esté concebido para su ocupación continuada por los trabajadores.
- b) El recinto con aberturas limitadas de entrada y salida y ventilación natural desfavorable, en el que pueden acumularse contaminantes tóxicos o inflamables o puede haber una atmósfera deficiente en oxígeno, y que no esté concebido para su ocupación continuada por los trabajadores.**
- c) El recinto con aberturas limitadas de entrada y salida y ventilación natural favorable, en el que pueden acumularse contaminantes tóxicos o inflamables o puede haber una atmósfera suficiente en oxígeno, y que no esté concebido para su ocupación continuada por los trabajadores.

67.- La concentración mínima de oxígeno, de acuerdo a la NTP223 trabajos en espacios confinados, para entrar sin equipos con suministro de aire, en un espacio confinado por tiempo no definido, deberá ser al menos de:

- a) 20,5 %.**
- b) 24,5 %.
- c) 27,5 %.

68.- De acuerdo con el Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento electrotécnico para baja tensión, las inspecciones periódicas de las instalaciones que precisaron una inspección inicial serán cada

- a) 2 años.
- b) 5 años.**
- c) 10 años.

69.- Conforme el artículo 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas:

- a) El plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso de reposición será de tres meses.
- b) El plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso será de un mes.**
- c) El plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso será de seis meses.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9003FD98F00X3E1U2B3E1S3 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

ANA MARIA ANAYA MEDINA-Secretaria Tribunal - 25/09/2025
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 25/09/2025 09:08:02

EXPEDIENTE :: 2025032425000010
Fecha: 23/01/2025
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E9003FD98F00X3E1U2B3E1S3



70.- Conforme al artículo 40.2 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas:

a) Toda notificación deberá ser cursada dentro del plazo de diez días a partir de la fecha en que el acto haya sido dictado, y deberá contener el texto íntegro de la resolución, con indicación de si pone fin o no a la vía administrativa, la expresión de los recursos que procedan, en su caso, en vía administrativa y judicial, el órgano ante el que hubieran de presentarse y el plazo para interponerlos, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro que estimen procedente.

b) Toda notificación deberá ser cursada no antes del plazo de diez días a partir de la fecha en que el acto haya sido dictado, y deberá contener el texto íntegro de la resolución, con indicación de si pone fin o no a la vía administrativa, la expresión de los recursos que procedan, en su caso, en vía administrativa y judicial, el órgano ante el que hubieran de presentarse y el plazo para interponerlos, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro que estimen procedente.

c) Toda notificación deberá ser cursada dentro del plazo de diez días a partir de la fecha en que el acto haya sido dictado, y podrá contener el texto íntegro de la resolución o un extracto comprensible del contenido, con indicación de si pone fin o no a la vía administrativa, la expresión de los recursos que procedan, en su caso, en vía administrativa y judicial, el órgano ante el que hubieran de presentarse y el plazo para interponerlos, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro que estimen procedente.

71.- En relación a las notificaciones en papel atendiendo al artículo 42.2 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, cuando la notificación se practique en el domicilio del interesado, de no hallarse presente éste en el momento de entregarse la notificación:

a) podrá hacerse cargo de la misma cualquier persona mayor de doce años que se encuentre en el domicilio y haga constar su identidad.

b) Si nadie se hiciera cargo de la notificación, se hará constar esta circunstancia en el expediente, junto con el día y la hora en que se intentó la notificación, intento que se repetirá por una sola vez y en una hora distinta dentro de los dos días siguientes.

c) En el caso de que el primer intento de notificación se haya realizado antes de las quince horas, el segundo intento deberá realizarse después de las quince horas y viceversa, dejando en todo caso al menos un margen de diferencia de tres horas entre ambos intentos de notificación.

72.- Según el Real Decreto 1427/1997, de 15 de septiembre, por el que se aprueba la instrucción técnica complementaria MI-IP 03 «Instalaciones petrolíferas para uso propio», la capacidad máxima de almacenamiento gasóleo de calefacción en el exterior (Q) que no se precisa proyecto técnico será de:

a) 300 L.

b) 500 L.

c) 1000 L.

73.- Atendiendo al contenido del artículo 30 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, referida al cómputo de plazos, señale la respuesta incorrecta:

a) Si el plazo se fija en meses o años, éstos se computarán a partir del día en que tenga lugar la notificación o publicación del acto de que se trate, o desde aquel en que se produzca la estimación o desestimación por silencio administrativo.

b) El plazo concluirá el mismo día en que se produjo la notificación, publicación o silencio administrativo en el mes o el año de vencimiento. Si en el mes de vencimiento no hubiera día equivalente a aquel en que comienza el cómputo, se entenderá que el plazo expira el último día del mes.

c) Cuando el último día del plazo sea inhábil, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9003FD98F00X3E1U2B3E1S3 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

ANA MARIA ANAYA MEDINA-Secretaria Tribunal - 25/09/2025
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 25/09/2025 09:08:02

EXPEDIENTE :: 2025032425000010

Fecha: 23/01/2025

Hora: 00:00

Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E9003FD98F00X3E1U2B3E1S3



74.- Conforme al artículo 4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, indique de las siguientes opciones, la que NO se considera interesado.

- a) Quienes lo promuevan como titulares de derechos o intereses legítimos colectivos.
- b) Los que, sin haber iniciado el procedimiento, tengan derechos que puedan resultar afectados por la decisión que en el mismo se adopte.
- c) Aquellos cuyos intereses legítimos, individuales o colectivos, puedan resultar afectados por la resolución y se personen en el procedimiento en el plazo de un mes de dictarse la resolución definitiva.

75.- Señala el artículo 43.2 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas que cuando la notificación por medios electrónicos sea de carácter obligatorio, o haya sido expresamente elegida por el interesado, ¿se entenderá rechazada cuando hayan transcurrido?

- a) diez días naturales desde la puesta a disposición de la notificación sin que se acceda a su contenido.
- b) diez días hábiles desde la puesta a disposición de la notificación sin que se acceda a su contenido.
- c) el plazo señalado en el procedimiento específico no siendo inferior a cinco días.

76.- Los empleados de las Administraciones Públicas, estarán obligados a relacionarse a través de medios electrónicos con las Administraciones Públicas para la realización de cualquier trámite de un procedimiento administrativo conforme al artículo 14 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas:

- a) En todos los trámites con la Administración para que están empleados, en la forma que se determine reglamentariamente.
- b) Para los trámites y actuaciones que realicen con ellas por razón de su condición de empleado público en la forma en que se determine reglamentariamente por cada Administración.
- c) Para los trámites y actuaciones que realicen con ellas por razón de su condición de empleado público en la forma en que se determine reglamentariamente por cada Administración y en todo caso siempre que se trate de personal con titulación universitaria o perteneciente a la Escala de Administración General.

77.- El artículo 44 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre se titula “notificación infructuosa”. Señale la definición correcta:

- a) Cuando los interesados en un procedimiento sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o bien, intentada ésta, no se hubiese podido practicar.
- b) Cuando el interesado haya rechazado la notificación en papel o no haya accedido al punto electrónico cuando sea obligado en el plazo fijado en la norma correspondiente.
- c) Cualquier caso en los que el interesado no puede formular un recurso al acto administrativo notificado, al carecer de su conocimiento.

78.- La Ley 39/2015 de 1 de octubre, en su artículo 33, regula la tramitación de urgencia, cuando razones de interés público lo aconsejen, se podrá acordar, de oficio o a petición del interesado, la aplicación al procedimiento de la tramitación de urgencia:

- a) Se reducirán a la mitad todos los plazos establecidos para el procedimiento ordinario, salvo los relativos a la presentación de solicitudes y recursos.
- b) Se reducirán a la mitad los plazos establecidos para el procedimiento ordinario, salvo los relativos a la presentación de solicitudes y recursos.
- c) Se reducirán a la mitad los plazos establecidos para el procedimiento ordinario, pudiendo el interesado oponerse mediante recurso extraordinario en el primer día de la adopción del acuerdo.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9003FD98F00X3E1U2B3E1S3 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

ANA MARIA ANAYA MEDINA-Secretaria Tribunal - 25/09/2025
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 25/09/2025 09:08:02

EXPEDIENTE :: 2025032425000010

Fecha: 23/01/2025

Hora: 00:00

Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E9003FD98F00X3E1U2B3E1S3



79.- En atención al artículo 7 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, cuando en una solicitud, escrito o comunicación figuren varios interesados, las actuaciones a que den lugar se efectuarán con:

- a) El que conste en los archivos electrónicos municipales siguiendo el orden alfabético.
- b) Con la persona que figure en primer término, en defecto de designación expresa.**
- c) Con la persona que figure primera conforme al orden alfabético de apellidos, en defecto de designación expresa.

80.- De acuerdo con el Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento electrotécnico para baja tensión, establece en su ITC-BT-28 que se alimentaran directamente desde el cuadro general o desde los cuadros secundarios m aquellos aparatos receptores que consuman más de:

- a) 16 A.
- b) 25 A.
- c) 32 A.

81.- El artículo 68 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, indica que si la solicitud de iniciación no reúne los requisitos que señala el artículo 66, y, en su caso, los que señala el artículo 67 u otros exigidos por la legislación específica aplicable:

- a) Se requerirá al interesado para que, en un plazo de diez días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 21.
- b) Se requerirá al interesado para que, en un plazo de diez días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le podrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 21.**
- c) Se advertirá al interesado con las comprobaciones automáticas de la información aportada respecto de datos almacenados en sistemas propios o pertenecientes a otras Administraciones con objeto de que el interesado verifique la información y, en su caso, la modifique y complete.

82.- El artículo 76 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre regula las alegaciones. ¿En qué momento podrán los interesados hacer uso de las mismas?

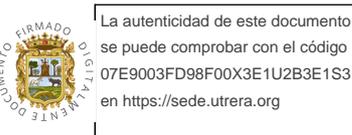
- a) En cualquier momento del procedimiento siempre que no haya transcurrido el plazo para presentar recurso a la resolución.
- b) En cualquier momento del procedimiento anterior al trámite de audiencia.**
- c) El interesado sólo podrá formular alegaciones en el plazo que se indique.

83.- De conformidad a lo fijado en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas en su artículo 13 (Derechos de las personas en sus relaciones con las Administraciones Públicas).

- a) Al acceso a la información pública, archivos y registros, con sólo formular una petición razonada y motivada.
- b) A usar su lengua oficial en cualquier parte del territorio nacional.
- c) A ser tratados con deferencia por las autoridades y empleados públicos.**

84.- Señale en qué supuestos, procede la tramitación simplificada del procedimiento administrativo común (artículo 96 Ley 39/2015 de 1 de octubre).

- a) Cuando se calcule que el procedimiento se puede resolver en menos de dos meses.
- b) Cuando la normativa reguladora del procedimiento permita la elección de la tramitación simplificada en el proceso de solicitud automatizada.
- c) Cuando razones de interés público o la falta de complejidad del procedimiento así lo aconsejen.**



FIRMANTE - FECHA	
La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9003FD98F00X3E1U2B3E1S3 en https://sede.utrera.org	ANA MARIA ANAYA MEDINA-Secretaria Tribunal - 25/09/2025 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 25/09/2025 09:08:02

EXPEDIENTE :: 2025032425000010
Fecha: 23/01/2025
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E9003FD98F00X3E1U2B3E1S3



85.- Conforme al artículo 32 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, cuando una incidencia técnica haya imposibilitado el funcionamiento ordinario del sistema o aplicación que corresponda, y hasta que se solucione el problema:

a) La Administración podrá determinar una ampliación de los plazos no vencidos, debiendo publicar en la sede electrónica tanto la incidencia técnica acontecida como la ampliación concreta del plazo no vencido.

b) La Administración deberá determinar una ampliación de los plazos no vencidos, debiendo publicar en la sede electrónica tanto la incidencia técnica acontecida como la ampliación concreta del plazo no vencido.

c) La Administración si determina una ampliación de los plazos no vencidos, debiendo publicar en la sede electrónica tanto la incidencia técnica acontecida como la ampliación concreta del plazo no vencido así como realizar una notificación automatizada a los interesados en el procedimiento a los que pueda realizar la misma, al haber iniciado el proceso sin finalizar.

86.- Siguiendo la regulación contenida en el artículo 88 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, la resolución será congruente con las peticiones formuladas por el interesado, sin que en ningún caso pueda agravar su situación inicial.

a) En todos los procedimientos, excepto en los que resuelvan recursos.

b) En todos los procedimientos tramitados a solicitud del interesado.

c) En todos los procedimientos en los que no exista una pluralidad de interesados.

87.- El artículo 94 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, indica que todo interesado podrá desistir de su solicitud o, cuando ello no esté prohibido por el ordenamiento jurídico, renunciar a sus derechos, para ello.

a) Podrán hacerse por cualquier medio que permita su constancia, sin más requisito formal.

b) Si el escrito de iniciación se hubiera formulado por dos o más interesados, el desistimiento o la renuncia sólo afectará a aquellos que la hubiesen formulado

c) Si el escrito de iniciación se hubiera formulado por dos o más interesados, el desistimiento o la renuncia afectará a todos, salvo que comparezca en el procedimiento en el plazo de diez días, solicitando la continuación del mismo, exclusivamente en relación al mismo

88.- El artículo 95 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, señala que en los procedimientos iniciados a solicitud del interesado, cuando se produzca su paralización por causa imputable al mismo, la Administración le advertirá que:

a) Transcurridos tres meses, se producirá la caducidad del procedimiento.

b) Transcurridos seis meses, se producirá la caducidad del procedimiento.

c) Transcurridos doce meses, se producirá la caducidad del procedimiento.

89.- Conforme al Artículo 106. Revisión de disposiciones y actos nulos de la Ley 39/2015 de 1 de octubre :

a) Las Administraciones Públicas, en cualquier momento, por iniciativa propia o a solicitud de interesado, y previo dictamen favorable del Consejo de Estado u órgano consultivo equivalente de la Comunidad Autónoma, si lo hubiere, declararán de oficio la nulidad de los actos administrativos que hayan puesto fin a la vía administrativa o que no hayan sido recurridos en plazo, en los supuestos previstos en el artículo 47.2.

b) Asimismo, en cualquier momento, las Administraciones Públicas de oficio, y previo dictamen favorable del Consejo de Estado u órgano consultivo equivalente de la Comunidad Autónoma si lo hubiere, podrán declarar la nulidad de las disposiciones administrativas en los supuestos previstos en el artículo 47.1.

c) El órgano competente para la revisión de oficio podrá acordar motivadamente la inadmisión a trámite de las solicitudes formuladas por los interesados, sin necesidad de recabar Dictamen del Consejo de Estado u órgano consultivo de la Comunidad Autónoma, cuando las mismas no se basen en alguna de las causas de nulidad.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9003FD98F00X3E1U2B3E1S3 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

ANA MARIA ANAYA MEDINA-Secretaría Tribunal - 25/09/2025
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 25/09/2025 09:08:02

EXPEDIENTE ::
2025032425000010
Fecha: 23/01/2025
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E9003FD98F00X3E1U2B3E1S3



90.- El artículo 109.2 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre señala que:

- a) Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.
- b) Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores evidentes, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.
- c) Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores evidentes o materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

91.- Conforme la Sección 1.ª Delimitación de los tipos contractuales de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público la adquisición, el arrendamiento financiero, o el arrendamiento, con o sin opción de compra, de productos o bienes muebles es:

- a) Un contrato de servicios.
- b) Un contrato de suministro.
- c) Un contrato mixto.

92.- Conforme al artículo 21 de Ley 9/2017 de 8 de noviembre, los contratos de suministros tramitados por el Excmo. Ayuntamiento de Utrera, están sujetos a regulación armonizada siempre que valor estimado sea igual o superior a la siguiente cantidad:

- a) 221.000 euros.
- b) 215.000 euros.
- c) 143.000 euros.

93.- En relación a la prórroga de los contratos, el artículo 29 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, establece que el contrato podrá prever una o varias prórrogas siempre que sus características permanezcan inalterables durante el período de duración de estas y..:

- a) La prórroga se acordará por el órgano de contratación y será obligatoria para el empresario en todo caso.
- b) La prórroga se acordará por el órgano de contratación y será obligatoria para el empresario siempre que su preaviso se produzca al menos con dos meses de antelación a la finalización del plazo de duración del contrato, salvo que en el pliego que rija el contrato se establezca uno mayor.
- c) La prórroga se acordará por el órgano de contratación y podrá ser obligatoria para el empresario siempre que su preaviso se produzca al menos con dos meses de antelación a la finalización del plazo de duración del contrato, salvo que en el pliego que rija el contrato se establezca uno mayor.

94.- Las competencias en materia de contratación de las entidades locales, se regulan en la Ley 9/2017 de 8 de noviembre en:

- a) Artículos 105 a 107.
- b) Disposición Adicional Segunda.
- c) Las respuestas a) y b) son incorrectas, al regularse exclusivamente en la Ley 7/1985

95.- Según el “Real Decreto 486/1997 de 14 de abril” y la norma “ISO 11226, sobre ergonomía”, ¿Qué se entiende por postura de trabajo, en el sentido más estricto?

- a) Estar sentado, de pie y demás posiciones de trabajo.
- b) La posición relativa que adoptan los segmentos corporales en la que interviene el esqueleto, las articulaciones, los músculos y los tendones.
- c) La posición que adoptan exclusivamente el esqueleto y los músculos, sin tener en cuenta jamás las articulaciones ni los tendones.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9003FD98F00X3E1U2B3E1S3 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

ANA MARIA ANAYA MEDINA-Secretaria Tribunal - 25/09/2025
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 25/09/2025 09:08:02

EXPEDIENTE :: 2025032425000010

Fecha: 23/01/2025

Hora: 00:00

Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E9003FD98F00X3E1U2B3E1S3



96.- Según la “NTP 0923: Estrés térmico y sobrecarga térmica”, la ecuación simplificada de balance térmico contempla, solo y exclusivamente, para el cálculo de la Ganancia, los siguientes términos:

- a) El calor producido por el metabolismo, el calor que se transmite por convección, el calor que se transmite por radiación y el calor que se transmite por conducción.
- b) El calor que se transmite por convección, el calor que se transmite por radiación, el calor que se transmite por conducción y la pérdida de calor por evaporación.
- c) El calor producido por el metabolismo, el calor que se transmite por convección, el calor que se transmite por radiación, el calor que se transmite por conducción y la pérdida de calor por evaporación.

97.- Según la norma “UNE-EN ISO 11079:2009, sobre ergonomía del ambiente térmico”, señale la respuesta correcta respecto de los principales mecanismos fisiológicos de termorregulación:

- a) La vasodilatación es un mecanismo para que el organismo del ser humano elimine calor generado internamente.
- b) La sudoración es un mecanismo muy eficaz de calentamiento, en valor positivo, del organismo.
- c) La vasoconstricción es un mecanismo que ocurre cuando el organismo necesita mantener el calor interno en un ambiente exterior muy caliente.

98.- La normativa sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas al trabajo con equipos que incluyen pantallas de visualización es:

- a) El Real Decreto 488/1997.
- b) El Decreto-ley 488/1997.
- c) La Ley orgánica 488/1997.

99.- El artículo 87 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, señala que la solvencia económica y financiera del empresario deberá acreditarse por uno o varios de los medios siguientes, a elección del órgano de contratación:

- a) Volumen anual de negocios, o bien volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario.
- b) Beneficio neto de la actividad en los últimos tres ejercicios.
- c) Justificante de la existencia de un seguro de responsabilidad civil por riesgos profesionales por importe igual o superior al doble del exigido en el anuncio de licitación.

100.- Según la “NTP 175, sobre evaluación de las condiciones de trabajo”, en relación a los modelos y métodos aplicables en ergonomía, señale la respuesta correcta en su totalidad:

- a) El método LEST como método de valoración objetivo.
- b) El método de perfiles de puestos como método de valoración subjetivo.
- c) El método ANACT como método de valoración objetivo.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9003FD98F00X3E1U2B3E1S3 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

ANA MARIA ANAYA MEDINA-Secretaria Tribunal - 25/09/2025
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 25/09/2025 09:08:02

EXPEDIENTE :: 2025032425000010
Fecha: 23/01/2025
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E9003FD98F00X3E1U2B3E1S3



PREGUNTAS RESERVA

1.- Según la norma “UNE-EN ISO 8996”, señale la afirmación correcta respecto de la medición de la carga derivada del trabajo dinámico mediante el consumo de oxígeno:

- a) Será inversamente proporcional a la cantidad de energía consumida por los músculos.
- b) El mejor indicador para predecir la capacidad de realizar un trabajo físico anaeróbico es la potencia mínima aeróbica.
- c) Permite extrapolar datos al tratarse de un parámetro muy estable entre distintos individuos.

2.- Según las normas “ISO 11228 y NTP 177”, señale el orden correcto de las etapas para gestionar los riesgos derivados de la Manipulación Manual de Cargas, según el artículo 3 del Real Decreto:

- a) 1. Identificación de riesgos. 2. Evitar los riesgos. 3. Evaluación de riesgos. 4. Adopción de medidas preventivas.
- b) 1. Identificación de riesgos. 2. Adopción de medidas preventivas. 3. Evitar los riesgos. 4. Evaluación de riesgos.
- c) 1. Adopción de medidas preventivas. 2. Identificación de riesgos. 3. Evitar los riesgos. 4. Evaluación de los riesgos.

3.- Indique la normativa estatal por la que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la manipulación manual de cargas que entrañe riesgos, en particular dorso lumbares, para los trabajadores:

- a) La Directiva 90/269/CEE.
- b) El Real Decreto 487/1997, de 14 de abril.
- c) El Real Decreto 487/1996, de 14 de abril.

4.- La norma “UNE-EN ISO 10075-1:2017 sobre principios ergonómicos relacionados con la carga mental”, entiende, de la forma más estricta y completa, por carga mental:

- a) El conjunto de todas las influencias apreciables, ejercidas por factores externos, que afectan mentalmente al ser humano.
- b) El efecto inmediato de la presión mental sobre el individuo.
- c) El conjunto de requerimientos mentales, cognitivos o intelectuales a los que se ve sometido el trabajador a lo largo de su jornada laboral, es decir, el nivel de actividad mental o de esfuerzo intelectual necesario para desarrollar el trabajo.

5.- Según la “NTP 1123 sobre las Tecnologías de la Información y la Comunicación: factores de riesgo psicosocial”, y el Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo (INSST), según el conjunto de pautas y recomendaciones en relación con el tiempo de trabajo, el uso intensivo de las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC) puede favorecer:

- a) La reducción de la jornada laboral.
- b) El asincronismo temporal.
- c) Reducción de las interrupciones en el desarrollo del trabajo.

6.- En relación a la caracterización de la violencia ocupacional externa, según la “NTP 1215 sobre violencia en el trabajo de origen externo”, y definida por la Agencia Europea para la Salud y Seguridad en el Trabajo, la violencia en la que existe una relación laboral y una relación interna es del siguiente tipo:

- a) Violencia tipo I.
- b) Violencia tipo II.
- c) Violencia tipo III.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9003FD98F00X3E1U2B3E1S3 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

ANA MARIA ANAYA MEDINA-Secretaria Tribunal - 25/09/2025
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 25/09/2025 09:08:02

EXPEDIENTE :: 2025032425000010
Fecha: 23/01/2025
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL



7.- La Ley 32/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género, define la violencia psicológica como:

a) Privación intencionada e injustificada de recursos económicos o alimentos compartidos en el hogar.

b) Toda conducta que, a través de amenazas, humillaciones, exigencia de obediencia, insultos, aislamiento, culpabilización o limitación de su libertad, produzca en la mujer desvaloración o sufrimiento.

c) Cualquier acto de naturaleza sexual por el que el agresor fuerce a la mujer a mantener relaciones sexuales no consentidas por ésta.

8.- Según la “NTP 732: síndrome de estar quemado por el trabajo o “burnout””, ¿Cuál de las siguientes es una característica propia del “burnout”?

a) Falta de implicación.

b) Sobreimplicación en los problemas.

c) Hiperactividad emocional.

9.- Cuál es la normativa sobre la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes cancerígenos durante el trabajo:

a) El Real Decreto 664/1997, de 11 de mayo.

b) El Real Decreto 664/1997, de 12 de mayo.

c) El Real Decreto 665/1997, de 12 de mayo.

10.- Según la “Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales”, señale cuál de las siguientes es una medida de prevención primaria en el acoso psicológico en el trabajo (APT):

a) Compromiso de la Dirección con la erradicación de cualquier conducta inadecuada.

b) Capacitación de mandos y managers.

c) Reparación del daño.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9003FD98F00X3E1U2B3E1S3 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

ANA MARIA ANAYA MEDINA-Secretaria Tribunal - 25/09/2025
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 25/09/2025 09:08:02

EXPEDIENTE ::
2025032425000010

Fecha: 23/01/2025

Hora: 00:00

Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E9003FD98F00X3E1U2B3E1S3





La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9003FD98F00X3E1U2B3E1S3 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

ANA MARIA ANAYA MEDINA-Secretaria Tribunal - 25/09/2025
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 25/09/2025 09:08:02

EXPEDIENTE ::
2025032425000010
Fecha: 23/01/2025
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E9003FD98F00X3E1U2B3E1S3



NORMAS PARA LA REALIZACIÓN DEL EJERCICIO

- No se le dará la vuelta al ejercicio hasta que se autorice el comienzo de la realización del mismo.
- No se permite el uso de relojes de ningún tipo ni dispositivos electrónicos que tenga capacidad de registrar, almacenar y/o transmitir datos, voz, videos, imágenes, o alguno de ellos. Será motivo de expulsión la tenencia o el uso de cualquiera de estos dispositivos.
- Durante el desarrollo del ejercicio se irá indicando el tiempo transcurrido cada 30 minutos, así como en los 15 y 5 últimos minutos.
- Quien necesite justificante de asistencia lo comunicará al tribunal y dejará su D.N.I sobre la mesa. La persona encargada pasará a recogerlo y lo emitirá durante la realización del ejercicio.
- **No se responderá a ninguna pregunta a los opositores**, una vez iniciado el ejercicio.
- El ejercicio deberá realizarse con bolígrafo negro o azul.

FORMA DE RESPONDER EJERCICIO TEST:

- Colocación de una X en la opción correcta. En caso de equivocación **se rellena el cuadro** y se vuelve a contestar. Si se agotan las posibilidades de respuesta deberá solicitar nueva plantilla y hacer entrega, en el mismo momento, de la anterior.
- N.º de preguntas: 100 + 10 de reserva, aunque sólo se puntuarán las 100 primeras que configuren finalmente el ejercicio. Las preguntas de reserva sólo se utilizarán y valorarán, por su orden de prelación, en caso de anulación de alguna de las 100 primeras preguntas.
- Forma de calificación: [Aciertos – (Errores/3)] X 0,10
- Las preguntas no contestadas no puntuarán.
- Puntuación necesaria para superar el ejercicio: 5 puntos.

-NORMAS DE PERMANENCIA EN EL AULA:

- Terminado el ejercicio se permanece sentado en el sitio, hasta que se recoja la hoja de respuestas por la persona responsable del aula.
- Los opositores podrán quedarse con las preguntas del examen y la copia de la hoja de respuestas.
- Duración del ejercicio: 90 MINUTOS.
- Una vez iniciado el ejercicio no se puede salir del aula en los primeros 30 minutos.
- En la página Web se expondrá la plantilla de corrección del ejercicio y se dará un plazo de 3 días hábiles para poder presentar sugerencias o alegaciones en relación a las preguntas. Estas alegaciones se harán a través de **la Sede electrónica, mediante solicitud genérica**.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9003FD98F00X3E1U2B3E1S3 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

ANA MARIA ANAYA MEDINA-Secretaria Tribunal - 25/09/2025
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 25/09/2025 09:08:02

EXPEDIENTE ::
2025032425000010

Fecha: 23/01/2025

Hora: 00:00

Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E9003FD98F00X3E1U2B3E1S3

